BOLETÍN OFICIAL DEL

PARLAMENTO DE CANARIAS

IV LEGISLATURA NÚM. 8

19 de enero de 1996

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY

RESOLUCIONES APROBADAS

PNL-22 Sobre situación administrativa relativa a cuerpos y escalas de los profesores adscritos al Instituto Politécnico de Formación Profesional Marítimo Pesquero de Arrecife de Lanzarote. Página 3

PNL-34 Sobre sustitución de grúa en el refugio pesquero de Playa de Santiago, Alajeró. Página 3

EN TRÁMITE

PNL-47 Del **G.P. Socialista Canario**, sobre el trazado de la vía de ronda de La Laguna. Página 4

PNL-48 Del **G.P. Popular**, sobre anuncio de concurso del proyecto de construcción de la segunda y tercera fase de la circunvalación de Las Palmas de Gran Canaria. Página 6

PNL-49 Del **G.P. Coalición Canaria** (CC), sobre solicitud al Gobierno del Estado de elaboración de un plan especial de infraestructuras en las áreas turísticas canarias. Página 7

PNL-50 Del **G.P. Coalición Canaria** (CC), sobre solicitud al Gobierno del Estado de constitución del Consejo Asesor para la Promoción del Comercio con África Occidental. Página 7

PNL-51 Del **G.P. Coalición Canaria** (CC), sobre solicitud al Gobierno del Estado para el establecimiento de un centro internacional de tecnologías agrarias. Página 8

PNL-52 Del **G.P. Coalición Canaria** (CC), sobre solicitud al Gobierno del Estado de elaboración de un plan decenal de ayudas de carácter estructural para las producciones de plátanos, tomates e industrias derivadas de la pesca. Página 9

PNL-53 Del **G.P. Coalición Canaria** (CC), sobre tramitación ante las Cortes Generales de la Propuesta de Reforma de la Ley Orgánica 10/1982, de 10 de agosto, de Estatuto de Autonomía de Canarias. Página 9

INTERPELACIONES

EN TRÁMITE

I-6 Del señor diputado **D. Carmelo Padrón Díaz, del G.P. Socialista Canario**, dirigida al Gobierno, sobre los criterios y objetivos a incorporar en el III Plan Canario de Viviendas (1996-1999).

Página 10

PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL

PREGUNTA

PO/P-12 Del señor diputado **D. Tomás Rodríguez Acuña, del G.P. Socialista Canario**, dirigida al señor Consejero de Empleo y Asuntos Sociales, sobre puesta en funcionamiento del Centro de Atención a Minusválidos Psíquicos en Arrecife de Lanzarote.

Página 11

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

PREGUNTA

PE-80 Del señor diputado **D. Gabriel Mato Adrover, del G.P. Popular**, dirigida al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes, sobre ayudas para el I y II Campeonato Universitario de Canarias.

Página 11

PRÓRROGAS

PE-53 Del señor Diputado **D. Borja Benítez de Lugo Massieu, del G.P. Popular**, dirigida al Gobierno, sobre importes destinados en 1994 y 1995 al crecimiento, la productividad y el empleo, con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Página 12

PE-54 Del señor diputado **D. Borja Benítez de Lugo Massieu, del G.P. Popular**, dirigida al Gobierno, sobre cantidades aplicadas a fomento y crecimiento del empleo, con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Página 12

PE-55 Del señor diputado **D. Borja Benítez de Lugo Massieu, del G.P. Popular**, dirigida al Gobierno, sobre aprobación por los servicios de la Comisión, de cuantías aplicadas con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Página 12

PE-56 Del señor diputado **D. Borja Benítez de Lugo Massieu, del G.P. Popular**, dirigida al Gobierno, sobre ayudas a los grupos de desarrollo rural con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Página 13

PE-57 Del señor diputado **D. Borja Benítez de Lugo Massieu, del G.P. Popular**, dirigida al Gobierno, sobre cuantías aplicadas a la iniciativa REGIS-Canarias II, con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Página 13

PE-58 Del señor diputado **D. Borja Benítez de Lugo Massieu, del G.P. Popular**, dirigida al Gobierno, sobre las cuantías aplicadas al Programa Operativo Canarias 1994-1999, con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Página 13

PE-59 Del señor diputado **D. Ignacio Manuel González Santiago, del G.P. Popular**, dirigida al Gobierno, sobre sueldos de los asesores de las consejerías y viceconsejerías del Gobierno.

Página 13

PE-60 Del señor diputado **D. José Melquiades López Mederos, del G.P. Socialista Canario**, dirigida al señor Consejero de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre la subvención para la expedición al área subsahariana con el fin de dotar al Museo africano de Yaiza.

Página 14

PE-61 Del señor diputado **D. José Melquiades López Mederos, del G.P. Socialista Canario**, dirigida al señor Consejero de Turismo y Transportes, sobre posición del Gobierno en relación con los Puertos de Interés General del Estado en Canarias.

Página 14

PE-62 Del señor diputado **D. José Melquiades López Mederos, del G.P. Socialista Canario**, dirigida al señor Consejero de Turismo y Transportes, sobre la subvención para la expedición al área subsahariana con el fin de dotar al Museo africano de Yaiza.

Página 14

PE-63 Del señor diputado **D. Julio Cruz Hernández, del G.P. Socialista Canario**, dirigida al señor Consejero de Turismo y Transportes, sobre las empresas dedicadas a la actividad de intermediación turística en la isla de La Gomera.

Página 15

PE-64 Del señor diputado **D. Julio Cruz Hernández, del G.P. Socialista Canario**, dirigida al señor Consejero de Sanidad y Consumo, sobre normas y mecanismos que se aplican para cubrir los servicios de urgencias en el Hospital Insular Virgen de Guadalupe, en San Sebastián de La Gomera.

Página 15

CONTESTACIÓN

PE-52 Del Gobierno a la Pregunta del señor diputado **D. José Melquiades López Mederos, del G.P. Socialista Canario**, dirigida al señor Consejero de Turismo y Transportes, sobre situación de la serie de televisión de dibujos animados sobre la evolución histórica, social y económica de Canarias.

Página 15

PROPOSICIONES NO DE LEY

RESOLUCIONES APROBADAS

PNL-22 ***Sobre situación administrativa relativa a cuerpos y escalas de los profesores adscritos al Instituto Politécnico de Formación Profesional Marítimo Pesquero de Arrecife de Lanzarote.***

(Publicación: BOPC núm. 28, de 14/11/95.)

PRESIDENCIA

La Comisión de Educación, Cultura y Deporte, en sesión celebrada el día 9 de enero de 1996, debatió la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular, sobre situación administrativa relativa a cuerpos y escalas de los profesores adscritos al Instituto Politécnico de Formación Profesional Marítimo Pesquero de Arrecife de Lanzarote, habiéndose adoptado por la Cámara Resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 16 de enero de 1996.- El Presidente, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Resolución aprobada

Texto:

"El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que ejercite las medidas procedentes y se reconozca la situación administrativa en lo referente a Cuerpos y Escalas de los profesores adscritos al Instituto Politécnico de Formación Profesional Marítimo Pesquero de Arrecife de Lanzarote."

En la Sede del Parlamento, a 9 de enero de 1996. El Secretario de la Comisión, en funciones, Fdo.: Juan José Hernández Rodríguez. V°B° El Presidente de la Comisión, Fdo.: Juan Manuel García Ramos.

PNL-34 ***Sobre sustitución de grúa en el refugio pesquero de Playa de Santiago, Alajeró.***

(Publicación: BOPC núm. 38, de 11/12/95.)

PRESIDENCIA

La Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, en sesión celebrada el día 11 de enero de 1996, debatió la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre sustitución de grúa en el refugio pesquero de Playa de Santiago, Alajeró, habiéndose adoptado por la Cámara Resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 16 de enero de 1996.- El Presidente, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Resolución aprobada

Texto:

"El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a sustituir urgentemente la grúa tipo Travellift, situada en el Refugio Pesquero de Playa de Santiago, por una nueva de hasta 50 Tm. de capacidad."

En la Sede del Parlamento, a 11 de enero de 1996.- La Secretaria de la Comisión, Fdo.: Teresita Morales de León. V°B° El Presidente de la Comisión, Fdo.: Borja Benítez de Lugo Massieu.

EN TRÁMITE

PNL-47 *Del G.P. Socialista Canario, sobre el trazado de la vía de ronda de La Laguna.*

(Registro de Entrada núm. 38, de 09/01/96.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de enero de 1996, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4- PROPOSICIONES NO DE LEY

4.1.- Proposición no de Ley del G.P. Socialista Canario, sobre el trazado de la Vía de Ronda de La Laguna.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 163 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Proposición no de Ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 18 de enero de 1996.- El Presidente, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A la Mesa de la Cámara

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 162 y ss. del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente Proposición no de Ley para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

Antecedentes

1.- Con fecha 4 de noviembre de 1994, la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas del Gobierno de Canarias aprueba técnicamente el proyecto de construcción denominado "Variante de la carretera TF-121, de La Laguna a La Punta del Hidalgo. Tramo II de la vía de ronda de La Laguna. Lomo Largo a carretera TF-121".

En esa misma fecha, la Dirección General de Obras Públicas eleva la propuesta de Declaración de Impacto Ecológico favorable del Estudio Básico de Impacto Ecológico correspondiente al Proyecto antes mencionado.

Ese mismo 4 de noviembre de 1994, la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas dicta la Orden por la que se aprueba la Declaración de Impacto Ecológico del Proyecto.

Con posterioridad, en fecha 10 de marzo de 1995, la Dirección General de Carreteras solicita de la Viceconsejería de Medio Ambiente, ambas del Gobierno de Canarias, que se emita un Informe Ambiental sobre el Proyecto reseñado.

Dicho Informe, emitido el 13 de marzo de 1995, efectúa, en primer lugar, algunas indicaciones referidas al Estudio de Impacto Ambiental presentado, para pasar luego a recomendar la realización de estudios exhaustivos sobre otras posibles alternativas de trazado que -señala el Informe- podrían resultar ambientalmente más viables.

2.- El Informe Ambiental emitido por la Consejería de Política Territorial, Viceconsejería de Medio Ambiente, del Gobierno de Canarias establece como conclusiones principales las siguientes:

A) Del resultado de la Información Pública del Proyecto de Trazado, resulta relevante hacer constar las numerosas alegaciones presentadas por parte de los ciudadanos afectados, pudiéndose considerar que uno de los impactos más importantes a tener en cuenta es el social, derivado de la propuesta de trazado prevista por el Proyecto.

B) Que, del análisis del Estudio de Impacto Ambiental, se pueden determinar una serie de factores ambientales que deberían haber sido tratados en mayor profundidad, tales como los impactos derivados del fraccionamiento de la bolsa agrícola de la Vega de La Laguna: los producidos sobre la estructura productiva general de la zona, y especialmente sobre la agrícola; el análisis del fraccionamiento de la estructura parcelaria y, en consecuencia, las posibles pérdidas de rentabilidad para las explotaciones agrícolas remanentes; y los impactos paisajísticos, ya que debería haberse contemplado esta zona como un espacio integrado en un conjunto territorial más amplio, entendido como una zona de transición urbano-rural hacia un ámbito tan singular como es el Parque Rural de Anaga.

C) Finalmente, dicho Informe señala que, dado que los impactos significativos sobre el paisaje y el fraccionamiento de la bolsa agrícola de la Vega lagunera no quedan resueltos con la alternativa elegida, parece que sería el análisis profundo de las posibles alternativas al trazado previsto el punto más importante a estudiar para determinar un trazado, económica y ambientalmente, más idóneo de la Vía.

En tal sentido, se efectúan dos propuestas de posible trazado alternativo al actual, por considerar que de la información disponible se desprende con claridad una mayor viabilidad ambiental, para un trazado más próximo al casco urbano de La Laguna.

Dichos trazados alternativos, según reconocen tanto el Estudio de Impacto Ambiental, como el Informe Ambiental de la Viceconsejería de Medio Ambiente, resultan más baratos y afectan a una menor superficie de suelo.

Concretamente, concluye el Informe Ambiental, las ventajas más relevantes que se aprecian para un trazado más próximo al casco urbano de La Laguna, desde el punto de vista ambiental son:

- Se realiza una vía de ronda periférica y no extraperiférica, con respecto al casco urbano de La Laguna, lo que impediría un fraccionamiento del territorio, no generándose, por lo tanto, bolsas agrícolas aisladas, lo que permitiría mantener el uso tradicional del suelo y una mejor continuidad agrícola-funcional de la Vega de La Laguna. Además, esto implica una mayor coherencia con la clasificación de suelo rústico que, desde el Avance del P.G.O.U., se propone para la zona.
- La misma vía constituiría una barrera definida entre el suelo urbano y el rústico.
- El impacto paisajístico sería significativamente menor.
- La mayor proximidad de la Vía al casco urbano, determina menores desplazamientos para la entrada y salida de

la población, derivándose de ello una mayor funcionalidad y eficacia, acortando distancias en vez de alejarlas.

- Es previsible una menor respuesta social contraria al Proyecto, al resultar un trazado más favorable desde un punto de vista técnico, económico y ambiental.
- Finalmente, concluye el Informe Ambiental, deberían ser estudiados todas las alternativas posibles dentro de la franja situada entre la Alternativa 1 contemplada en el Estudio de Impacto Ambiental y la Alternativa 3 que menciona el propio Informe.

3.- El Informe Ambiental referido, no sólo no ha sido tomado en consideración por la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, sino que ni siquiera fue acusada su recepción por el Organismo solicitante, por lo que fue reiterado en junio de 1995.

4.- Por lo que hace referencia a los aspectos medioambientales de la Vega lagunera, podemos afirmar que los suelos de la Vega de San Cristóbal de La Laguna, en general, y los afectados por el Proyecto en particular, resultan de un alto valor agrícola, desde el punto de vista de su fertilidad, sus extraordinarias características texturales y estructurales y sus altos contenidos en elementos y compuestos químicos, favorables para el crecimiento de los cultivos. Posiblemente nos encontramos frente a uno de los suelos más fértiles del Archipiélago Canario.

Desde el punto de su dedicación productiva, la Vega contiene varias decenas de hectáreas de cultivos hortícolas y frutales, orientados al mercado interior, varios cientos de hectáreas ocupados, principalmente, por trigales y otros cereales y un conjunto de pastizales, tanto de ladera, como de llanura, utilizados por centenares de cabezas de ganado, aprovechando las praderas de leguminosas y gramíneas que crecen en estos fértiles suelos.

Además, los suelos de la Vega lagunera son suelos muy viejos, muy complejos, formados por varios depósitos coluviales que han tenido un rejuvenecimiento menor y se encuentran en zona de máximo cultivo y alta explotación ganadera.

Por ello, el trazado proyectado, que atraviesa la Vega lagunera en una zona de gran amplitud, la degrada en sus actuales usos, origina una pérdida de suelo útil irreversible y plantea un riesgo indudable de incorporar las vertientes este y norte de la misma al desarrollo urbanístico.

5.- Si se realizara la evaluación de Impacto Ambiental del Proyecto y la consiguiente Declaración de Impacto Ambiental del mismo, en lugar del Estudio Básico de Impacto Ambiental, que sirvió de base a la Declaración de Impacto Ecológico aprobada para el Proyecto, no dudamos que se plantearía la necesidad de una alternativa al actual trazado proyectado.

Ello, por cuanto el trazado aprobado no contempla suficientemente aspectos tales como:

- La eficacia y funcionalidad de la Vía, ya que aleja las distancias y aumenta los tiempos de recorrido.
- No facilita el acceso a la ciudad.
- Maximiza la ocupación de suelos.
- Aumenta el impacto ecológico y paisajístico de carácter negativo.
- Aumenta los costos, en términos económicos.
- Aumenta la degradación del entorno.
- Obliga a una definición igualmente extraperiférica de la futura Ronda Norte.
- Incrementa el riesgo de que gran parte de la Vega de La Laguna acabe incorporándose al desarrollo urbanístico.

Es por ello, por lo que entendemos que el trazado a realizar debe necesariamente formar parte de una vía de circunvalación, pero a su vez, ésta debe ser periférica y no extraperiférica, como la aprobada por Obras Públicas.

De no tenerse en cuenta lo anteriormente argumentado, y mantenerse el actual trazado, se seguirían utilizando las vías ya existentes de acceso a la ciudad. Y no debemos olvidar que La Laguna es el centro comarcal de la zona noreste de la isla, hecho que no debe ignorarse, ya que el trazado que cuestionamos no ayudaría, ni al tráfico de paso (pues sólo acerca a la ciudad en su extremo sur), ni al tráfico de acceso directo a La Laguna.

Las alternativas más próximas al casco urbano de La Laguna suponen un mayor acercamiento a la ciudad, facilita el acceso, al igual que los desplazamientos periféricos y se podrían elegir los puntos de menor impacto medioambiental y socioeconómico para las intersecciones que hubieren de realizarse con las prolongaciones comarcales (Las Canteras, Las Mercedes, etc. ...).

Por igual motivo, se acortaría la longitud de recorrido que propone el Proyecto, quedando éste reducido a menos de su tercera parte. Por tanto, las ventajas que se derivan de tal propuesta serían, entre otras, las siguientes:

a) Una mayor funcionalidad y eficacia, pues acorta las distancias en lugar de alejarlas.

b) Supone una reducción, en términos económicos (coste de la infraestructura), muy notable, con respecto a la propuesta.

c) Reducción muy significativa del impacto medioambiental:

- Importante disminución de ocupación de suelos de la Vega (de clase agrológica I).
- Disminución del impacto paisajístico, pues reducimos a un tercio el recorrido que se contempla en el trazado del Proyecto (no hay que olvidar la gran fragilidad paisajística de la Vega).
- Importantísima reducción de los efectos negativos a nivel socioeconómico, degradación del entorno, accidentalidad, etc. ..., pues el número de afecciones, tanto a parcelas agrícolas, como a vecinos residentes, es muy inferior, al tratarse de un recorrido más corto.

Por esto, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente Proposición no de Ley.

TEXTO

"El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que:

1.- La vía de ronda de La Laguna, tanto en su trazado sur, como en su futuro trazado norte, deba plantearse como una vía de circunvalación de carácter periférico, y no extraperiférico.

2.- El trazado de la "Variante de la carretera TF-121, de La Laguna a La Punta del Hidalgo. Tramo II de la vía de ronda de La Laguna. Lomo Largo a carretera TF-121" debe ser modificado, atendiendo a requerimientos de carácter funcional, económico y medioambiental, definiéndose un

trazado más próximo al casco urbano de La Laguna, que partiendo de la zona denominada Bronco-Lomo Largo, conecte con la carretera de Tejina a la altura de la zona denominada Madre del Agua. En definitiva, un trazado dentro de la franja situada entre la Alternativa 1, contemplada en el Estudio de Impacto Ambiental, y la Alternativa 3, a que se refiere el Informe Ambiental de la Consejería de Política Territorial del Gobierno de Canarias.

3.-Cualquier alternativa definitiva de trazado debe ser sometida a Evaluación de Impacto Ambiental y Declaración de Impacto Ambiental.

4.-De forma complementaria al trazado definitivo de la misma, debe estudiarse que desde la vía de ronda habrá de partir una vía de conexión y penetración al casco urbano de La Laguna por la trasera de El Cristo, a la altura del denominado Camino de la Rúa."

Canarias, a 9 de enero de 1996.- Fdo.: Augusto Brito Soto. PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO.

PNL-48 ***Del G.P. Popular, sobre anuncio de concurso del proyecto de construcción de la segunda y tercera fase de la circunvalación de Las Palmas de Gran Canaria.***

(Registro de Entrada núm. 74, de 11/01/96.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de enero de 1996, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4- PROPOSICIONES NO DE LEY

4.2.-Proposición no de Ley del G.P. Popular, sobre anuncio de concurso del proyecto de construcción de la segunda y tercera fase de la circunvalación de Las Palmas de Gran Canaria.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 163 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Proposición no de Ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 18 de enero de 1996.- EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, a iniciativa de la diputada María Eugenia Márquez Rodríguez, al amparo de lo establecido en el artículo 162 y ss., del vigente Reglamento de la Cámara, tienen el honor de presentar la siguiente Proposición no de ley, para su tramitación ante el Pleno.

ANTECEDENTES:

A.- FUNDAMENTOS DE HECHO:

La ciudad de Las Palmas de Gran Canaria tiene unos accesos deficientes para el tráfico de más de 220.000 coches al día que entran y salen de la misma. La congestión de tráfico que eso supone provoca que la velocidad media dentro de la ciudad sea inferior a 15 Km. por hora. Las principales vías, que deberían ser rápidas, están frecuentemente congestionada (Bravo Murillo, Mesa y López, Fernando Guanarteme, Avenida Alcalde Ramírez Bethencourt, etc.).

Los diferentes barrios de la ciudad no tienen conexión entre sí y además tienen que usar las entradas y salidas generales para comunicarse con la Ciudad baja y los centros comerciales. Por ello, la circunvalación además de ser una necesidad para la isla es una infraestructura imprescindible para la ciudad.

Según un estudio realizado por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, concretamente por el Catedrático Ginés de Rus, experto en Economía del Transporte, cada año que se retrase la circunvalación supone unos costes para la economía de la isla de **ocho mil millones de pesetas al año**. Esto quiere decir que las economías familiares y empresariales soportan ese coste en perjuicio de la productividad empresarial y el nivel de vida de las familias. Este estudio fue encargado por la Consejería de Economía y Hacienda en 1994 y el Gobierno lo conoce desde hace un año.

B.- FUNDAMENTOS POLÍTICOS ADMINISTRATIVOS:

La inversión en infraestructuras es una inversión pública dinamizadora de la economía y desde 1991 no se contrata una obra de carreteras de importancia en Gran Canaria, a pesar de ser la isla peor comunicada y con una infraestructura más deficiente en relación con el tráfico que soporta. Ello justifica en parte el retroceso que experimenta la economía de la isla.

A pesar de que la circunvalación figura con prioridad 1 en el anexo del convenio de Carreteras firmado con el Gobierno Central, sucesivos retrasos han motivado que la primera fase de la misma esté aún pendiente de adjudicar desde el pasado 14 de noviembre que se abrieron las plicas.

El pliego de condiciones técnico y administrativo para sacar a concurso el proyecto de construcción de la segunda y tercera fase está preparado en la Consejería de Obras Públicas desde principios del año 1995, enviado a Madrid el mes del mismo año, y está aprobado técnica y económicamente.

Existe financiación presupuestaria para la totalidad de la obra, procede el extinto ITE. De acuerdo con el convenio suscrito, los fondos debe gestionarlos el Ministerio de Obras Públicas pero el Convenio no atribuye exclusividad en la inversión en materia de carreteras, al contrario, la competencia exclusiva es del Gobierno de Canarias, el MOPU actúa de colaborador.

Para el proyecto de construcción de la segunda y tercera fase existe consignación en los Presupuestos de 1996 del Gobierno de Canarias gracias a las enmiendas de modificación por valor se 350 millones de pesetas que presentó el Grupo Parlamentario Popular y que fueron aprobadas por unanimidad.

Por lo tanto, no existe ningún obstáculo ni técnico ni administrativo para adjudicar la primera fase, ni para sacar a concurso el proyecto de construcción de la segunda y tercera fase.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente Proposición no de Ley para su aprobación en Pleno.

"Instar al Gobierno de Canarias para que saque a concurso el proyecto de construcción de la segunda y tercera fase de la circunvalación de Las Palmas de Gran Canaria de acuerdo con el Título IV, artículos 197 y siguientes de la Ley de Contratos del Estado, por el procedimiento restringido (art. 74 de la citada Ley) y trámite de urgencia (art. 71 y 72 de la misma Ley) con cargo a los 350 millones de pesetas destinados a tal fin en los Presupuestos de la Consejería de Obras Públicas, enviando al Boletín de la Comunidad Autónoma el anuncio del concurso de forma inmediata."

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de enero de 1995. Fdo.: Ignacio González Santiago. PORTAVOZ DEL G.P. POPULAR.

PNL-49 *Del G.P. Coalición Canaria (CC), sobre solicitud al Gobierno del Estado de elaboración de un plan especial de infraestructuras en las áreas turísticas canarias.*

(Registro de Entrada núm. 84, de 12/01/96.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de enero de 1996, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4- PROPOSICIONES NO DE LEY

4.3.- Proposición no de Ley del G.P. Coalición Canaria (CC), sobre solicitud al Gobierno del Estado de elaboración de un plan especial de infraestructuras en las áreas turísticas canarias.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 163 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Proposición no de Ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 18 de enero de 1996.- EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario de Coalición Canaria (CC), al amparo de lo establecido en el artículo 162 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de ley para su tramitación ante el Pleno del Parlamento de Canarias.

ANTECEDENTES

La actividad turística en Canarias tiene una extraordinaria importancia en su economía en el que la participación del sector servicios se acerca al 80% del total del Producto Interior Bruto y en el que se concentra una parte muy importante del empleo.

Es necesario garantizar su permanencia en condiciones de calidad armónicas con una protección y defensa del medio ambiente insular; fundamentalmente en un desarrollo sostenido.

La Comunidad Autónoma se ha dotado de un instrumento de regulación y control importante; la Ley de Turismo y ahora es necesario impulsar medidas de apoyo al sector en un esfuerzo importante de mejora de calidad y exigir al Estado el cumplimiento de la Ley 19/1994, de 6 de julio.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que:

1.- Inste al Gobierno del Estado para que en cumplimiento de lo establecido en la Disposición Transitoria Tercera de la Ley 19/1994, de 6 de julio, y con el fin de mejorar y mantener la rentabilidad social del sector turístico, básico en la economía canaria, elabore un Plan especial de Infraestructuras en la áreas turísticas canarias.

2.- Inste a los órganos competentes de la Administración General del Estado para que ese Plan se elabore en coordinación con las administraciones canarias.

3.- Inste al Gobierno del Estado a que una vez elaborado ese Plan o al menos un avance, establezca un programa de inversiones públicas que permita alcanzar el nivel de calidad necesario del sector, garantía de su viabilidad dentro de una política de desarrollo sostenible.

4.- Inste, también al Gobierno del Estado, a que desarrolle una política de incentivos a la inversión en el sector turístico con financiación específica suficiente que se destine preferentemente a la reestructuración del sector turístico, modernización de la planta alojativa, a la creación de actividades de ocio complementaria y a la potenciación de formas de turismo especializado.

Canarias, 12 de enero de 1996.- EL PORTAVOZ DEL G.P. COALICIÓN CANARIA. Fdo.: D. José Miguel González Hernández.

PNL-50 *Del G.P. Coalición Canaria (CC), sobre solicitud al Gobierno del Estado de constitución del Consejo Asesor para la Promoción del Comercio con África Occidental.*

(Registro de Entrada núm. 85, de 12/01/96.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de enero de 1996, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4- PROPOSICIONES NO DE LEY

4.4.- Proposición no de Ley del G.P. Coalición Canaria (CC), sobre solicitud al Gobierno del Estado de constitución del Consejo Asesor para la Promoción del Comercio con África Occidental.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 163 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Proposición no de Ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento

de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 18 de enero de 1996.- El Presidente, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A la Mesa de la Cámara

El Grupo Parlamentario de Coalición Canaria (CC), al amparo de lo establecido en el artículo 162 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de ley para su tramitación ante el Pleno del Parlamento de Canarias.

Antecedentes

Canarias ocupa un lugar estratégico importante como avanzada de la Unión Europea; cercano a la costa de África.

La política comercial española no ha reconocido que esta posición y las relaciones de amistades tradicionales pueden ser un instrumento, que contribuyendo al desarrollo de los pueblos africanos permita también una actividad de tipo comercial que tradicionalmente se ejerce en Canarias.

El desgraciado proceso de la descolonización del Sahara y la carencia de una verdadera infraestructura de agregadurías comerciales e incluso diplomáticas del Estado en esos países ha determinado la pérdida gradual de unos mercados tradicionales del comercio canario que la Comunidad Autónoma ha intentado paliar con sus medios propios, al igual que lo han hecho las Cámara de Comercio.

Es necesario que esta labor de promoción sea apoyada por el Estado, obligado a ello por la Ley 19/1994, de 6 de julio, según se establece en su artículo 18.

Por todo lo anterior se presenta la siguiente,

Proposición no de ley

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que:

1.- Solicite al Gobierno del Estado la constitución urgente del Consejo Asesor para la Promoción del Comercio con África Occidental que fue creado por la Ley 19/1994, de 6 de julio, en su artículo 18.

2.- Inste al Gobierno del Estado a que en las oficinas de la Secretaría Permanente en las distintas islas del Archipiélago se establezcan servicios de orientación e información a los empresarios que permitan recuperar e incrementar las relaciones comerciales españolas con los países africanos de la zona.

3.- Que con la mayor brevedad posible se publiquen las normas reglamentarias que desarrollen el artículo 18 de la Ley 19/1994 con unas representaciones equilibradas de las diferentes instituciones implicadas al igual que los sectores económicos y de los agentes sociales, que garanticen los principios de máxima desconcentración y eficacia de su labor.

4.- Que se establezca un convenio entre la Administración Autonómica y la Administración General del Estado para facultar la promoción comercial de los productos canarios y se dé pleno desarrollo a lo previsto en el artículo 18.1 de la Ley 19/1994.

Canarias, 12 de enero de 1996.- El Portavoz del G.P. Coalición Canaria. Fdo.: D. José Miguel González Hernández.

PNL-51 ***Del G.P. Coalición Canaria (CC), sobre solicitud al Gobierno del Estado para el establecimiento de un centro internacional de tecnologías agrarias.***

(Registro de Entrada núm. 86, de 12/01/96.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de enero de 1996, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4- PROPOSICIONES NO DE LEY

4.5.- Proposición no de Ley del G.P. Coalición Canaria (CC), sobre solicitud al Gobierno del Estado para el establecimiento de un Centro Internacional de Tecnologías agrarias.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 163 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Proposición no de Ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 18 de enero de 1996.- El Presidente, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A la Mesa de la Cámara

El Grupo Parlamentario de Coalición Canaria (CC), al amparo de lo establecido en el artículo 162 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de ley para su tramitación ante el Pleno del Parlamento de Canarias.

Antecedentes

Aunque la Ley 19/1994, de 6 de julio, fue promulgada hace ya más de 18 meses no ha tenido ningún desarrollo en muchas de sus previsiones.

El papel que Canarias debe jugar por motivos éticos y económicos en una política de cooperación al desarrollo puede tener un punto importante en favorecer la mejora de las tecnologías agrarias en temas tales como; la lucha contra la erosión y desertización, en cultivos en zonas áridas, tecnologías de riego localizado, cultivos enarenados y en jable en los que hay tradición investigadora e incluso experiencias de cursos formativos para técnicos de países en vías de desarrollo.

En base a todo lo anterior se presenta la siguiente,

Proposición no de ley

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que:

Inste al Gobierno del Estado para que en desarrollo de lo previsto en la Disposición Adicional novena de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de Modificación del Régimen Económico y Fiscal

de Canarias establezca, conjuntamente con la Comunidad Autónoma, un Centro Internacional de Tecnologías agrarias destinado a favorecer las relaciones económicas con los países de África y América hispana.

Canarias, 12 de enero de 1996.- El Portavoz del G.P. Coalición Canaria. Fdo.: D. José Miguel González Hernández.

PNL-52 *Del G.P. Coalición Canaria (CC), sobre solicitud al Gobierno del Estado de elaboración de un plan decenal de ayudas de carácter estructural para las producciones de plátanos, tomates e industrias derivadas de la pesca.*

(Registro de Entrada núm. 87, de 12/01/96.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de enero de 1996, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4- PROPOSICIONES NO DE LEY

4.6.- Proposición no de Ley del G.P. Coalición Canaria (CC), sobre solicitud al Gobierno del Estado de elaboración de un plan decenal de ayudas de carácter estructural para las producciones de plátanos, tomates e industrias derivadas de la pesca.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 163 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Proposición no de Ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 18 de enero de 1996.- El Presidente, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A la Mesa de la Cámara

El Grupo Parlamentario de Coalición Canaria (CC), al amparo de lo establecido en el artículo 162 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de ley para su tramitación ante el Pleno del Parlamento de Canarias.

Antecedentes

El sector primario de la economía canaria tiene una extraordinaria importancia social y atraviesa dificultades derivadas de las condiciones naturales y de la fragmentación y lejanía a sus mercados naturales en los productos de exportación.

Por ello la Ley 19/1994, de 6 de julio, emanada de una proposición del Parlamento de Canarias, establece en su Disposición Transitoria Segunda un conjunto de medidas a desarrollar por la Administración General del Estado que permitan el mantenimiento del sector en condiciones de competitividad como garantía del empleo agrario base económica de alguna de nuestras islas.

El apoyo a la flota canaria amenazada por los acuerdos internacionales limitativos del uso de caladeros tradicionales es un objetivo fundamental de desarrollo que el Estado tiene la obligación de cumplir.

En base a todo lo anterior se presenta la siguiente:

Proposición no de ley

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que:

1.- Inste al Gobierno del Estado a que dé cumplimiento a lo aprobado por las Cortes Generales en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 19/1994, de 6 de julio, y elabore con toda urgencia un plan decenal de ayudas de carácter estructural dirigidas a la modernización, concentración de oferta y mejora de la calidad para las producciones de plátanos, tomates e industrias derivadas de la pesca.

2.- Inste a que en ese plan decenal se incluya ayudas que permitan garantizar la actividad exportadora tradicional canaria y entre ellas:

a) Ayudas para contratos de campaña de comercialización de plantas ornamentales y flores, plátanos y tomates en el ámbito de la Unión Europea.

b) Créditos blandos y subvenciones a la flota pesquera canaria para facilitar su acceso a caladeros alternativos a los tradicionales.

Canarias, 12 de enero de 1996.- El Portavoz del G.P. Coalición Canaria. Fdo.: D. José Miguel González Hernández.

PNL-53 *Del G.P. Coalición Canaria (CC), sobre tramitación ante las Cortes Generales de la Propuesta de Reforma de la Ley Orgánica 10/1982, de 10 de agosto, de Estatuto de Autonomía de Canarias.*

(Registro de Entrada núm. 91, de 15/01/96.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de enero de 1996, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

ASUNTOS TRATADOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

PROPOSICIONES NO DE LEY

Proposición no de Ley del G.P. Coalición Canaria (CC), sobre tramitación ante las Cortes Generales de la Propuesta de Reforma de la Ley Orgánica 10/1982, de 10 de agosto, de Estatuto de Autonomía de Canarias.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 163 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Proposición no de Ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 18 de enero de 1996.- El Presidente, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A la Mesa de la Cámara

El Grupo Parlamentario de Coalición Canaria (CC), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 162 y siguientes del reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de ley para su tramitación ante el Pleno.

Antecedentes:

Desde el 20 de diciembre de 1995 fue aprobada por unanimidad en el Pleno del Parlamento de Canarias la Propuesta de Reforma del Estatuto de Autonomía (PREA-1), remitiéndose a las Cortes Generales la misma al día siguiente. A partir de entonces se solicitó reiteradamente –prácticamente en cada reunión de la Mesa y Junta de Portavoces– por parte del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria en el Congreso de los Diputados la tramitación urgente de dicha iniciativa, la agilización de la misma, e incluso la alteración del calendario previsto debido a que de todas las Comunidades Autónomas que habían enviado propuestas de modificación de sus Estatutos de Autonomía a las Cortes, todas, absolutamente todas, habían visto modificados sus Estatutos excepto Canarias, existiendo, incluso, Comunidades Autónomas que pretendían una segunda o tercera modificación estatutaria.

Pese a la falta de voluntad política en la tramitación de la Reforma del Estatuto de Canarias expresada por los representantes de los partidos de ámbito estatal en el Congreso de los Diputados –que desautorizaba las manifestaciones de sus representantes en Canarias–, tal situación se corrigió parcialmente al decidirse la celebración del debate de toma en consideración de la iniciativa en el Pleno del Congreso del pasado día 21 de noviembre, en el cual fue tomada en consideración por unanimidad.

Sin embargo, la iniciativa unánimemente aprobada volvió a paralizarse al no haber accedido los mismos grupos que habían ralentizado la toma en consideración la propuesta del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria de acortar al mínimo los plazos de presentación de enmiendas y tramitación.

Ante la disolución de las Cortes Generales por el Real Decreto 1/1996, de 8 de enero, consideramos de la mayor importancia para Canarias que las nuevas Cámaras que surjan tras las Elecciones Generales, aborden la Propuesta de Reforma Estatutaria unánimemente aprobada por esta Cámara de la manera más rápida y sin dilaciones que impidan al Archipiélago profundizar en su autogobierno, por lo que se presenta la siguiente iniciativa:

Texto de la Proposición no de ley

"El Parlamento de Canarias acuerda reiterar su voluntad de que la Propuesta de Reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias, aprobada por unanimidad el 20 de diciembre de 1994 y tomada en consideración, igualmente unánimemente, por el Congreso de los Diputados el día 21 de noviembre de 1995, sea tramitada a la mayor brevedad posible realizándose los ajustes de calendario necesarios, y, en este sentido, solicita de la Mesa del nuevo Congreso de los Diputados y de los Grupos Parlamentarios que se constituyan tras la celebración de las Elecciones previstas para el próximo día 3 de marzo la tramitación de dicha Reforma directamente y en lectura única, con el fin de que la misma pase cuanto antes al Senado y entre en vigor nada más comenzar la nueva legislatura."

Canarias, a 15 de enero de 1996.- El Portavoz. Fdo: José Miguel González Hernández.

INTERPELACIONES

EN TRÁMITE

I-6 *Del señor diputado D. Carmelo Padrón Díaz, del G.P. Socialista Canario, dirigida al Gobierno, sobre los criterios y objetivos a incorporar en el III Plan Canario de Viviendas (1996-1999).*

(Registro de Entrada núm. 43, de 09/01/96.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de enero de 1996, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- INTERPELACIONES

Interpelación del señor Diputado D. Carmelo Padrón Díaz, del G.P. Socialista Canario, dirigida al Gobierno, sobre los criterios y objetivos a incorporar en el III Plan Canario de Viviendas (1996-1999).

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 151 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Interpelación de referencia, y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 18 de enero de 1996.- El Presidente, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A la Mesa de la Cámara

Don Carmelo Padrón Díaz, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 151 y 152 del Reglamento del Parlamento, solicita la tramitación de la Interpelación que se expone, dirigida al Gobierno de Canarias.

Fundamentos de la Interpelación

En la Conferencia Sectorial de Vivienda, celebrada en Ávila los días 23 y 24 de noviembre de 1995, se llegó a una serie de acuerdos sobre vivienda entre el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente y las Comunidades Autónomas. En coherencia con los acuerdos de la citada Conferencia, se ha aprobado el Real Decreto 2.190/1995, de 28 de diciembre, de medidas de financiación de actuaciones

protegibles en materia de vivienda y suelo para el período 1996-1999.

El referido Real Decreto, que prolonga, con ciertas modificaciones, la vigencia del actual marco normativo de política de vivienda, debe conducir a la formulación, por el Gobierno de Canarias, del III Plan Canario de Viviendas (1996-1999), para su posterior tramitación parlamentaria.

CONTENIDO DE LA INTERPELACIÓN

Por todo lo expuesto, interpelamos al Gobierno de Canarias sobre los criterios y objetivos a incorporar en el III Plan Canario de Viviendas (1996-1999).

Canarias, a 9 de enero de 1996.- Fdo. Carmelo Padrón Díaz. DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO.

PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL

PREGUNTA

PO/P-12 ***Del señor diputado D. Tomás Rodríguez Acuña, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Empleo y Asuntos Sociales, sobre puesta en funcionamiento del Centro de Atención a Minusválidos Psíquicos en Arrecife de Lanzarote.***

(Registro de Entrada núm. 79, de 12/01/96)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de enero de 1996, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO.

Pregunta del señor Diputado D. Tomás Rodríguez Acuña, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Empleo y Asuntos Sociales, sobre puesta en funcionamiento del Centro de Atención a Minusválidos Psíquicos en Arrecife de Lanzarote.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 18 de enero de 1996.- EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Don Tomás Rodríguez Acuña, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en los artículos 155 y ss. del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente Pregunta al Sr. Consejero de Empleo y Asuntos Sociales, para su respuesta Oral ante el Pleno de la Cámara.

PREGUNTA

¿Por qué no se ha puesto en funcionamiento el Centro de Atención a Minusválidos Psíquicos en Arrecife de Lanzarote?

Canarias, a 11 de enero de 1996.- Fdo. Tomás Rodríguez Acuña. DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO.

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

PREGUNTA

PE-80 ***Del señor diputado D. Gabriel Mato Adrover, del G.P. Popular, dirigida al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes, sobre ayudas para el I y II Campeonato Universitario de Canarias.***

(Registro de Entrada núm. 80, de 12/01/96)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de enero de 1996, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO.

7.1.- Pregunta del señor Diputado D. Gabriel Mato Adrover, del G.P. Popular, dirigida al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes, sobre ayudas para el I y II Campeonato Universitario de Canarias.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 18 de enero de 1996.- EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Gabriel Mato Adrover, diputado del G.P. Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 155 y ss., del vigente Reglamento de la Cámara, formula las siguientes Preguntas al Consejero de Educación, para su contestación por escrito.

¿Cuál fue la cantidad aportada por el Gobierno de Canarias para la celebración del I Campeonato Universitario de Canarias, con expresión detallada de los conceptos a la que la misma fue destinada, así como la

justificación de la totalidad de los gastos que dieron lugar a la concesión de la antedicha subvención?

¿Cuál ha sido la ayuda del Gobierno de Canarias para la organización del II Campeonato Universitario de Canarias y para qué conceptos?

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de enero de 1996.- Fdo.: Gabriel Mato Adrover. DIPUTADO DEL G.P. POPULAR.

PRÓRROGAS

PE-53 *Del señor diputado D. Borja Benítez de Lugo Massieu, del G.P. Popular, dirigida al Gobierno, sobre importes destinados en 1994 y 1995 al crecimiento, la productividad y el empleo, con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).*

(Publicación: BOPC núm. 41, de 20/12/95.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de enero de 1996, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO.

SOLICITUDES DE PRÓRROGA

7.3.- Pregunta del señor Diputado D. Borja Benítez de Lugo Massieu, del G.P. Popular, dirigida al Gobierno, sobre importes destinados en 1994 y 1995 al crecimiento, la productividad y el empleo, con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Acuerdo:

Habiéndose solicitado por el Gobierno la prórroga del plazo de contestación por escrito a la Pregunta de referencia, por el volumen de asuntos en trámite; en conformidad con lo establecido en el artículo 160.1 del Reglamento de la Cámara, se acuerda prorrogar el plazo de contestación en veinte días más.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 18 de enero de 1996. EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

PE-54 *Del señor diputado D. Borja Benítez de Lugo Massieu, del G.P. Popular, dirigida al Gobierno, sobre cantidades aplicadas a fomento y crecimiento del empleo, con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).*

(Publicación: BOPC núm. 41, de 20/12/95.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de enero de 1996, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO.

SOLICITUDES DE PRÓRROGA

7.4.- Pregunta del señor Diputado D. Borja Benítez de Lugo Massieu, del G.P. Popular, dirigida al Gobierno, sobre cantidades aplicadas a fomento y crecimiento del empleo, con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Acuerdo:

Habiéndose solicitado por el Gobierno la prórroga del plazo de contestación por escrito a la Pregunta de referencia, por el volumen de asuntos en trámite; en conformidad con lo establecido en el artículo 160.1 del Reglamento de la Cámara, se acuerda prorrogar el plazo de contestación en veinte días más.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 18 de enero de 1996. EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

PE-55 *Del señor diputado D. Borja Benítez de Lugo Massieu, del G.P. Popular, dirigida al Gobierno, sobre aprobación por los servicios de la Comisión, de cuantías aplicadas con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).*

(Publicación: BOPC núm. 41, de 20/12/95.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de enero de 1996, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO.

SOLICITUDES DE PRÓRROGA

7.5.- Pregunta del señor Diputado D. Borja Benítez de Lugo Massieu, del G.P. Popular, dirigida al Gobierno, sobre aprobación por los servicios de la Comisión, de cuantías aplicadas con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Acuerdo:

Habiéndose solicitado por el Gobierno la prórroga del plazo de contestación por escrito a la Pregunta de referencia, por el volumen de asuntos en trámite; en conformidad con lo establecido en el artículo 160.1 del Reglamento de la Cámara, se acuerda prorrogar el plazo de contestación en veinte días más.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 18 de enero de 1996. EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

PE-56 ***Del señor diputado D. Borja Benítez de Lugo Massieu, del G.P. Popular, dirigida al Gobierno, sobre ayudas a los grupos de desarrollo rural con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).***

(Publicación: BOPC núm. 41, de 20/12/95.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de enero de 1996, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO. SOLICITUDES DE PRÓRROGA

7.6.- Pregunta del señor Diputado D. Borja Benítez de Lugo Massieu, del G.P. Popular, dirigida al Gobierno, sobre ayudas a los grupos de desarrollo rural con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Acuerdo:

Habiéndose solicitado por el Gobierno la prórroga del plazo de contestación por escrito a la Pregunta de referencia, por el volumen de asuntos en trámite; en conformidad con lo establecido en el artículo 160.1 del Reglamento de la Cámara, se acuerda prorrogar el plazo de contestación en veinte días más.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 18 de enero de 1996. EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

PE-57 ***Del señor diputado D. Borja Benítez de Lugo Massieu, del G.P. Popular, dirigida al Gobierno, sobre cuantías aplicadas a la iniciativa REGIS-Canarias II, con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).***

(Publicación: BOPC núm. 41, de 20/12/95.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de enero de 1996, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO. SOLICITUDES DE PRÓRROGA

7.7.- Pregunta del señor Diputado D. Borja Benítez de Lugo Massieu, del G.P. Popular, dirigida al Gobierno, sobre cuantías aplicadas a la iniciativa REGIS-Canarias II, con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Acuerdo:

Habiéndose solicitado por el Gobierno la prórroga del plazo de contestación por escrito a la Pregunta de referencia, por el volumen de asuntos en trámite; en conformidad con lo establecido en el artículo 160.1 del Reglamento de la Cámara, se acuerda prorrogar el plazo de contestación en veinte días más.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 18 de enero de 1996. EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

PE-58 ***Del señor diputado D. Borja Benítez de Lugo Massieu, del G.P. Popular, dirigida al Gobierno, sobre las cuantías aplicadas al Programa Operativo Canarias 1994-1999, con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).***

(Publicación: BOPC núm. 41, de 20/12/95.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de enero de 1996, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO. SOLICITUDES DE PRÓRROGA

7.8.- Pregunta del señor Diputado D. Borja Benítez de Lugo Massieu, del G.P. Popular, dirigida al Gobierno, sobre las cuantías aplicadas al Programa Operativo Canarias 1994-1999, con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Acuerdo:

Habiéndose solicitado por el Gobierno la prórroga del plazo de contestación por escrito a la Pregunta de referencia, por el volumen de asuntos en trámite; en conformidad con lo establecido en el artículo 160.1 del Reglamento de la Cámara, se acuerda prorrogar el plazo de contestación en veinte días más.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 18 de enero de 1996. EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

PE-59 ***Del señor diputado D. Ignacio Manuel González Santiago, del G.P. Popular, dirigida al Gobierno, sobre sueldos de los asesores de las consejerías y viceconsejerías del Gobierno.***

(Publicación: BOPC núm. 41, de 20/12/95.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de enero de 1996, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO. SOLICITUDES DE PRÓRROGA

7.9.- Pregunta del señor Diputado D. Ignacio Manuel González Santiago, del G.P. Popular, dirigida al Gobierno, sobre sueldos de los asesores de las Consejerías y Viceconsejerías del Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose solicitado por el Gobierno la prórroga del plazo de contestación por escrito a la Pregunta de referencia, por el volumen de asuntos en trámite; en conformidad con lo establecido en el artículo 160.1 del Reglamento de la Cámara, se acuerda prorrogar el plazo de contestación en veinte días más.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 18 de enero de 1996. EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

PE-60 ***Del señor diputado D. José Melquiades López Mederos, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre la subvención para la expedición al área subsahariana con el fin de dotar al Museo africano de Yaiza.***

(Publicación: BOPC núm. 41, de 20/12/95.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de enero de 1996, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO. SOLICITUDES DE PRÓRROGA

7.10.- Pregunta del señor Diputado D. José Melquiades López Mederos, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre la subvención para la expedición al área subsahariana con el fin de dotar al Museo Africano de Yaiza.

Acuerdo:

Habiéndose solicitado por el Gobierno la prórroga del plazo de contestación por escrito a la Pregunta de referencia, por el volumen de asuntos en trámite; en conformidad con lo establecido en el artículo 160.1 del Reglamento de la Cámara, se acuerda prorrogar el plazo de contestación en veinte días más.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 18 de enero de 1996. EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

PE-61 ***Del señor diputado D. José Melquiades López Mederos, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Turismo y Transportes, sobre posición del Gobierno en relación con los Puertos de Interés General del Estado en Canarias.***

(Publicación: BOPC núm. 41, de 20/12/95.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de enero de 1996, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO. SOLICITUDES DE PRÓRROGA

7.11.- Pregunta del señor Diputado D. José Melquiades López Mederos, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Turismo y Transportes, sobre posición del Gobierno en relación con los Puertos de Interés General del Estado en Canarias.

Acuerdo:

Habiéndose solicitado por el Gobierno la prórroga del plazo de contestación por escrito a la Pregunta de referencia, por el volumen de asuntos en trámite; en conformidad con lo establecido en el artículo 160.1 del Reglamento de la Cámara, se acuerda prorrogar el plazo de contestación en veinte días más.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 18 de enero de 1996. EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

PE-62 ***Del señor diputado D. José Melquiades López Mederos, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Turismo y Transportes, sobre la subvención para la expedición al área subsahariana con el fin de dotar al Museo africano de Yaiza.***

(Publicación: BOPC núm. 41, de 20/12/95.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de enero de 1996, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO. SOLICITUDES DE PRÓRROGA

7.12.- Pregunta del señor Diputado D. José Melquiades López Mederos, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Turismo y Transportes, sobre la subvención para la expedición al área subsahariana con el fin de dotar al Museo Africano de Yaiza.

Acuerdo:

Habiéndose solicitado por el Gobierno la prórroga del plazo de contestación por escrito a la Pregunta de referen-

cia, por el volumen de asuntos en trámite; en conformidad con lo establecido en el artículo 160.1 del Reglamento de la Cámara, se acuerda prorrogar el plazo de contestación en veinte días más.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 18 de enero de 1996. El Presidente, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

PE-63 ***Del señor diputado D. Julio Cruz Hernández, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Turismo y Transportes, sobre las empresas dedicadas a la actividad de intermediación turística en la isla de La Gomera.***

(Publicación: BOPC núm. 41, de 20/12/95.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de enero de 1996, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO. SOLICITUDES DE PRÓRROGA

7.13.- Pregunta del señor Diputado D. Julio Cruz Hernández, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Turismo y Transportes, sobre las empresas dedicadas a la actividad de intermediación turística en la isla de La Gomera.

Acuerdo:

Habiéndose solicitado por el Gobierno la prórroga del plazo de contestación por escrito a la Pregunta de referencia, por el volumen de asuntos en trámite; en conformidad con lo establecido en el artículo 160.1 del Reglamento de la Cámara, se acuerda prorrogar el plazo de contestación en veinte días más.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 18 de enero de 1996. El Presidente, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

PE-64 ***Del señor diputado D. Julio Cruz Hernández, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Sanidad y Consumo, sobre normas y mecanismos que se aplican para cubrir los servicios de urgencias en el Hospital Insular Virgen de Guadalupe, en San Sebastián de La Gomera.***

(Publicación: BOPC núm. 41, de 20/12/95.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de enero de 1996, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO. SOLICITUDES DE PRÓRROGA

7.14.- Pregunta del señor Diputado D. Julio Cruz Hernández, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Sanidad y Consumo, sobre normas y mecanismos que se aplican para cubrir los servicios de urgencias en el Hospital Insular Virgen de Guadalupe, en San Sebastián de La Gomera.

Acuerdo:

Habiéndose solicitado por el Gobierno la prórroga del plazo de contestación por escrito a la Pregunta de referencia, por el volumen de asuntos en trámite; en conformidad con lo establecido en el artículo 160.1 del Reglamento de la Cámara, se acuerda prorrogar el plazo de contestación en veinte días más.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 18 de enero de 1996. El Presidente, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

CONTESTACIÓN

PE-52 ***Del Gobierno a la Pregunta del señor diputado D. José Melquiades López Mederos, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Turismo y Transportes, sobre situación de la serie de televisión de dibujos animados sobre la evolución histórica, social y económica de Canarias.***

(Publicación: BOPC núm. 3, de 05/01/96)
(Registro de Entrada núm. 48, de 10/01/96)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de enero de 1996, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO. CONTESTACIONES

7.2.- Pregunta del señor Diputado D. José Melquiades López Mederos, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Turismo y Transportes, sobre situación de la serie de televisión de dibujos animados sobre la evolución histórica, social y económica de Canarias.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la Pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor Diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 18 de enero de 1996.- El Presidente, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la Pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Diputado D. José López Mederos, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

Situación de la serie de televisión de dibujos animados sobre la evolución histórica, social y económica de Canarias,

tengo el honor de trasladar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Con fecha 20 de enero de 1995, se contestó ante la Comisión de Turismo y Transportes, una pregunta parlamentaria formulada por el mismo Diputado, sobre "equipo contratado y guión para la televisión de la serie de dibujos animados sobre la historia de Canarias" (PO/C-460, B.O.P.C. nº 158, de 28 de diciembre).

La contestación precisaba que SATURNO había suscrito con BRB Internacional un contrato de producción de obra audiovisual de una serie denominada Historia de Canarias en Dibujos Animados.

El productor BRB Internacional S.A. ostenta la responsabilidad del buen fin técnico y artístico de la citada producción televisiva. Los costes correspondientes a los asesores adecuados que supervisen la fidelidad histórica de la serie correrán a cargo de BRB Internacional. Los guiones correspondientes a cada episodio, antes de pasar a la fase de realización, habrán de ser aprobados por el propietario, SATURNO, ciñéndose al máximo rigor histórico.

Al frente del equipo de asesores se encuentra el profesor de la Universidad de La Laguna, el doctor Don Manuel de Paz Sánchez, como asesor de historia y coordinador del equipo de documentalistas.

Los autores son: Don Ulises Martín, Don José M. Castellano, Don Miguel Clavijo, Don José G. de Ara, Don Manuel Hernández, Doña Emilia M. Carmona, Doña Carmen E. Rodríguez, Don Francisco J. Macías, Don Jerónimo González, Don Cirilo Leal, Don Fernando de Ory, Don Pedro B. González y el propio jefe del equipo Don Manuel de Paz Sánchez.

Como asesor de Prehistoria: Don Antonio Tejera; y, como colaboradores de apoyo: Don Gabriel Escribano, Don Juan A. Rodríguez, Doña Mara Benítez y el Centro de la Cultura Popular Canaria (CCPC), a los que hay que agregar al profesor Don Marcial Morera Pérez, como asesor lingüista, Don Antonio García en la coordinación creativa y Don Benito Cabrera en la música.

Hasta aquí, que pertenece a la contestación de la pregunta parlamentaria anterior ya referida, se responde puntualmente a la última parte de la pregunta actual objeto de la presente respuesta por escrito.

Respecto a la situación actual de la serie, la empresa pública SATURNO, contratante de la citada serie, y, en definitiva la Consejería competente, ya cuenta con una copia VHS de seis capítulos de los que se procederá a recibir el Master, junto a otros siete capítulos, en este mes de enero, otros trece en el mes de febrero y el resto, hasta los cincuenta y dos que componen la serie, junto con todos los derechos, en el momento de la recepción definitiva de la producción de la obra audiovisual.

La cuantía total del contrato asciende a la cifra de cuatrocientos setenta y ocho millones de pesetas, inicialmente pactada sin que haya sufrido variación alguna."

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 160.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 4 de enero de 1996.- El Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, Antonio Castro Cordobez.